



CMF pone en consulta norma sobre participantes de Sistemas de Compensación y Liquidación

La normativa permite que los denominados inversionistas institucionales ingresen de manera directa sus operaciones en dichos sistemas.

2 de marzo de 2020.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que, desde hoy y hasta el 27 de marzo, ha puesto en consulta pública una propuesta normativa sobre participantes de Sistemas de Compensación y Liquidación de instrumentos financieros, regulados por la Ley N° 20.345.

La normativa apunta a autorizar a los denominados inversionistas institucionales –conforme a Ley N° 18.045 y la NCG N° 410 de 2016- a ingresar directamente sus operaciones, en calidad de participantes, en dichos sistemas.

Actualmente, pueden ser participantes de los sistemas de compensación y liquidación de instrumentos financieros los Agentes de Valores, Corredores de bolsa de valores, Corredores de bolsa de productos, Bancos y Bolsas de valores. De este modo, cualquier otra entidad que necesite compensar o liquidar órdenes en los sistemas debe hacerlo por medio de alguna de estas entidades autorizadas.

Para acceder al detalle de la propuesta normativa, los interesados pueden ingresar en la sección [Normativa en Consulta](#) del sitio web Institucional.

Área de Comunicación, Educación e Imagen - Comisión para el Mercado Financiero (CMF)

Contacto: prensa@cmfchile.cl | [sala de prensa](#)